



Cámara
Argentina de
Comercio



Cámara Argentina de Comercio

**El Presupuesto de la provincia de
Buenos Aires 2016 como señal de
las políticas públicas futuras.**

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

Enero de 2016



Introducción

El presupuesto es una herramienta fundamental de política pública y, desde el punto de vista analítico, brinda **señales de hacia dónde se orienta la gestión ejecutiva**. También, es particularmente especial este nuevo presupuesto, dado que, a diferencia de los anteriores, **plasma un mayor acuerdo político** al no contar, el nuevo Gobierno Provincial, con una mayoría parlamentaria propia para su aprobación.

En este trabajo analizamos el recientemente aprobado **Presupuesto General de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2016**, comparándolo con el de 2015. Vale aclarar que la comparación es presupuestaria, es decir, no con lo efectivamente ejecutado, dado que actualmente solo se encuentra disponible la rendición de gastos del primer trimestre de 2015.

Como marco metodológico, usamos dos maneras de analizar la asignación de recursos públicos. Por un lado, comparamos la asignación nominal en pesos de cada partida y comparamos su variación porcentual con respecto al presupuesto anterior. Por el otro, revisamos la **participación de los grandes rubros presupuestarios sobre el total** y su comparativo con el presupuesto anterior. Esto nos da una noción de la **importancia relativa de los grandes bloques de gasto**, más allá del monto nominal en pesos. De esta manera, se evita la distorsión que genera el impacto inflacionario sobre éstos.

En ambos enfoques, encontramos **tres grandes ejes** en la **gestión del gasto**, que serían las **bases** de la actual gestión: **infraestructura, seguridad y mayor participación municipal**.

Por último, analizamos el **resultado fiscal y la evolución de la deuda provincial**, uno de los cambios más destacables que sufrió el proyecto original en su proceso de aprobación¹.

¹ El Presupuesto Provincial debe presentarse a la Legislatura antes del 31 de agosto del período anterior. Sin embargo, este año, el proyecto es el presentado por la nueva gestión política, es decir, posterior a esa fecha.

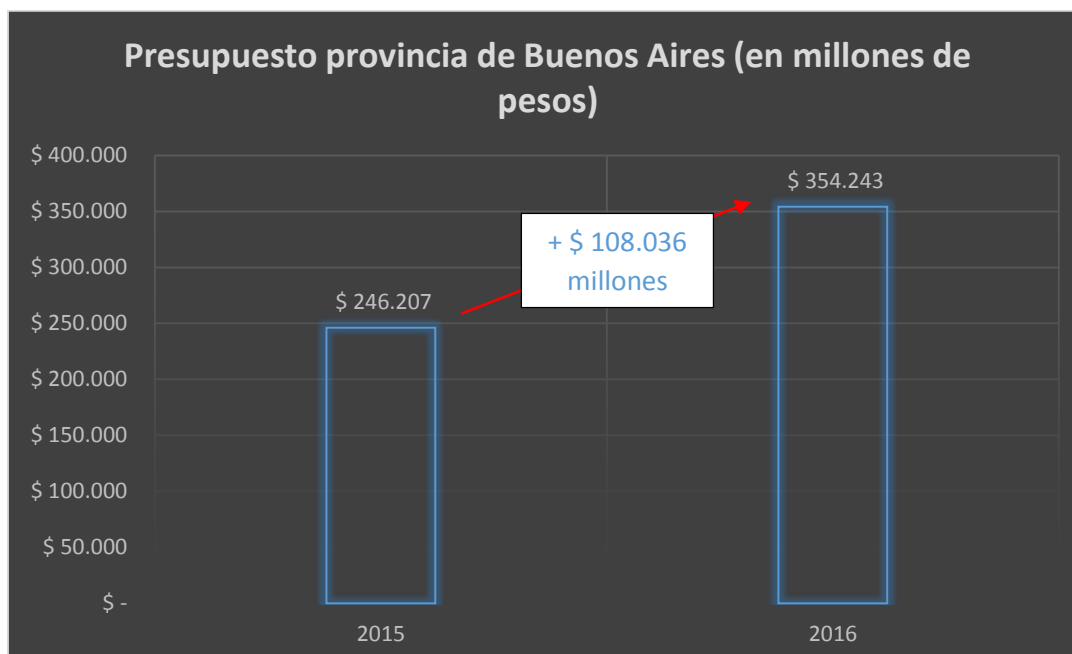
Gasto Público provincial

El Presupuesto Público de la provincia de Buenos Aires es el documento financiero que cuantifica las políticas económicas del gobierno en el año fiscal. Según el inciso 2º del artículo 103 de la Constitución Provincial, corresponde al Poder Legislativo:

“Fijar anualmente el cálculo de recursos y el Presupuesto de gastos. Con relación a nuevos gastos, dentro de la Ley de Presupuesto, la iniciativa corresponderá exclusivamente al Poder Ejecutivo; pero la Legislatura podrá disminuir o suprimir los que le fuesen propuestos. La Ley de Presupuesto será la base a que debe sujetarse todo gasto en la administración general de la Provincia”.

El Presupuesto resulta ser, entonces, el instrumento que permite estimar la proyección de los ingresos y gastos para un ejercicio. De esta forma, todas las actividades del Estado quedan supeditadas a la asignación de recursos previamente dispuestos en la Ley.

El total de Erogaciones Corrientes y de Capital (gasto público) del Presupuesto Provincial 2016 fue establecido en **\$354.244 millones**. Este monto supera al del Presupuesto de 2015, **en términos nominales**, en un **43,88 %**.



Composición del gasto 2016

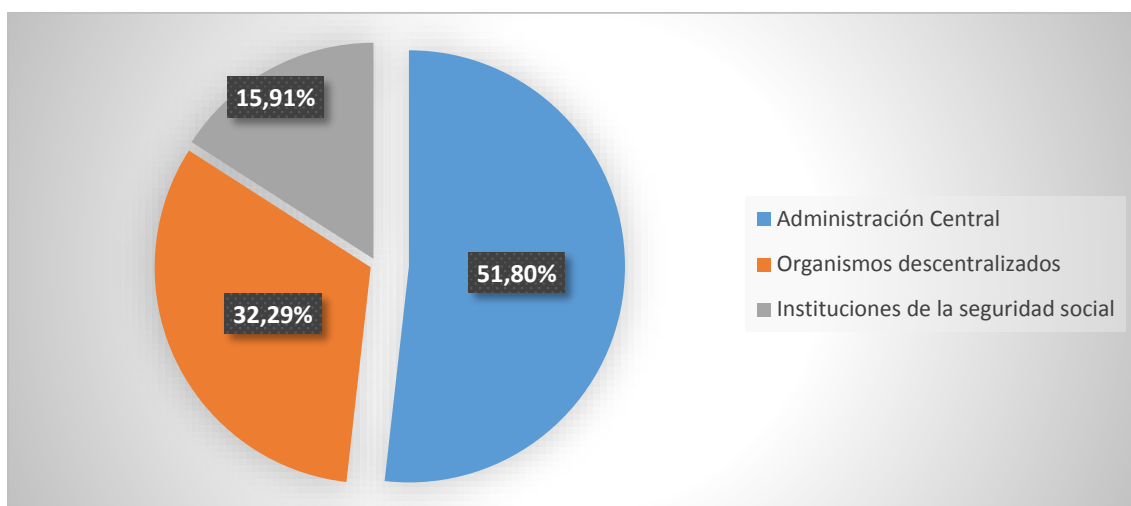
Según las áreas de ejecución, el Presupuesto de la Administración de la provincia de Buenos Aires está conformado de la siguiente manera:

Gasto PBA	Monto	Monto	Incremento	Incremento 2015-2016	Incidencia en Presupuesto 2015/2016	
	2015 (en millones de pesos)	2016 (en millones de pesos)	en millones de pesos 2015-2016			
Administración						
Central	\$ 129.140	\$ 183.486	\$ 54.346	42,08%	52,45%	51,80%
Organismos						
descentralizados	\$ 79.796	\$ 114.384	\$ 34.588	43,35%	32,41%	32,29%
Instituciones de						
la seguridad						
social	\$ 37.269	\$ 56.373	\$ 19.104	51,26%	15,14%	15,91%
TOTAL	\$ 246.207	\$ 354.243	\$ 108.036	43,88%	100,00%	100,00%

Según se desprende del cuadro anterior, la mayor variación en pesos es la de la Administración Central, por \$ 54.346; mientras que, los Organismos Descentralizados crecen \$ 34.588. Por último, las Instituciones de la Seguridad Social tienen un crecimiento de \$ 19.104. Esto tiene sentido dado que más de la mitad del Presupuesto se destina a la Administración Central, mientras que la mitad restante se reparte en aproximadamente dos tercios para Organismos Descentralizados, y el tercio restante para Seguridad Social.

Sin embargo, analizando las variaciones interanuales, el orden se invierte. Es decir que el rubro que más crece es el de las Instituciones de Seguridad Social (+51,26%), seguido por los Organismos Descentralizados (+43,35%) y por la Administración Central (+42,08%). Como se ve, los dos últimos crecen apenas por debajo del total (+43,88%), mientras que el primero lo hace notablemente por encima.

Presupuesto PBA 2016 según áreas de ejecución



A continuación, analizamos la apertura de estas áreas de ejecución presupuestaria.

Comparación Cuantitativa del Gasto

En esta sección, se toman las variaciones en pesos por partida presupuestaria, luego se calcula su variación porcentual año contra año y se la compara con el incremento total del área. Esto se realiza con el fin de poder comparar la proporción del crecimiento de las asignaciones de cada partida respecto al total del área. Las que crecieron más que el monto total, están destacadas en amarillo, dentro de los cuadros que se presentan a continuación.

Administración Central

En términos absolutos, es decir en pesos, de los gastos asignados a la Administración Central, los ministerios que más varían de forma interanual son los de **Economía** y de **Salud**, con \$ 18.960 y \$ 12.429 millones, respectivamente. Sin embargo, en términos porcentuales, los que destacan son: el **Ministerio de Gobierno (+ 1080,41%)** y el **Ministerio de Infraestructura (+189,09%)**, que muestran un crecimiento bien por encima del total de la **Administración Central (+42,08%)**. Sumado a éstos, se deben resaltar los gastos destinados al **Ministerio de Seguridad (+\$ 12.429; +53,02%)**. Dentro del área de la Administración Central, destacan estos rubros porque, además de que su incremento porcentual está por encima del total, su volumen, en pesos, es importante. Por ejemplo, los gastos para la Fiscalía General del Estado crecieron, en términos porcentuales, más que los del Ministerio de Salud y de Seguridad,

es decir, un 80,43%, pero ese incremento sólo representa \$ 185 millones, apenas el 0,12% de incidencia en el Presupuesto Total.

Gastos desagregados de la Administración Central²

	Monto 2015 (en millones de pesos)	Monto 2016 (en millones de pesos)	Incremento en millones de pesos 2015-2016	Incremento 2015-2016	Incidencia en Presupuesto 2015 / 2016	
Ministerio de Economía	\$ 53.815	\$ 72.775	\$ 18.960	35,23%	21,86%	20,54%
Ministerio de Seguridad	\$ 23.442	\$ 35.871	\$ 12.429	53,02%	9,52%	10,13%
Ministerio de Salud	\$ 15.688	\$ 22.544	\$ 6.856	43,70%	6,37%	6,36%
Poder Judicial	\$ 12.024	\$ 15.892	\$ 3.868	32,17%	4,88%	4,49%
Ministerio de Infraestructura	\$ 3.740	\$ 10.812	\$ 7.072	189,09%	1,52%	3,05%
Ministerio de Justicia	\$ 6.580	\$ 8.952	\$ 2.372	36,05%	2,67%	2,53%
Ministerio de Desarrollo Social	\$ 6.576	\$ 8.389	\$ 1.813	27,57%	2,67%	2,37%
Gobernación	\$ 2.342	\$ 3.169	\$ 827	35,31%	0,95%	0,89%
Ministerio de Gobierno	\$ 97	\$ 1.145	\$ 1.048	1080,41%	0,04%	0,32%
Ministerio de la Producción CyT	\$ 476	\$ 727	\$ 251	52,73%	0,19%	0,21%
Ministerio de Coord. y Gestión	no existía	\$ 623				0,18%
Ministerio de Trabajo	\$ 395	\$ 506	\$ 111	28,10%	0,16%	0,14%

² En amarillo, los que crecieron más que el total del área (porcentaje vs. porcentaje).

Fiscalía del Estado	\$ 230	\$ 415	\$ 185	80,43%	0,09%	0,12%
Tribunal de Cuentas	\$ 300	\$ 407	\$ 107	35,67%	0,12%	0,11%
Ministerio de Agroindustria	\$ 287	\$ 371	\$ 84	29,27%	0,12%	0,10%
Defensoría del Pueblo	\$ 208	\$ 297	\$ 89	42,79%	0,08%	0,08%
Contaduría General de la Provincia	\$ 139	\$ 214	\$ 75	53,96%	0,06%	0,06%
Asesoría general de Gobierno	\$ 118	\$ 192	\$ 74	62,71%	0,05%	0,05%
Tesorería General de la Provincia	\$ 66	\$ 115	\$ 49	74,24%	0,03%	0,03%
Junta Electoral	\$ 23	\$ 35	\$ 12	52,17%	0,01%	0,01%
Consejo de la Magistratura	\$ 17	\$ 24	\$ 7	41,18%	0,01%	0,01%
Total Administración Central	129.140	183.486	54.346	42,08%	51,41%	51,79%

Organismos Descentralizados

Siguiendo con el mismo criterio, en esta área, se destaca la suba de los gastos asignados a **Vialidad**, que incorporan **\$ 3.237 millones (+119,05%)** y que muestran una variación porcentual mayor a la del total **(+43,35%)**. Los siguen los incrementos en los montos asignados al **Astillero Río Santiago**, que añaden **\$ 977 millones (+90,38%)** y los aumentos para la **Unidad Ejecutora Programa Ferroviario Provincial**, con una variación entre presupuestos de **\$ 402 millones (+58,09%)**. En términos nominales, estos aumentos quedan lejos de los **\$ 28.778 millones de la Dirección Gral. de Cultura y Educación**, pero esto se debe a que esta Dirección abarca el **27,45% del total del Presupuesto 2016**.

Gastos desagregados de Organismos Descentralizados³

	Monto 2015 (en millones de pesos)	Monto 2016 (en millones de pesos)	Incremento en millones de pesos 2015-2016	Incremento Porcentual 2015-2016	Incidencia en Presupuesto 2015 / 2016	
Dirección Gral.						
Cultura y Educación	\$ 68.464	\$ 97.242	\$ 28.778	42,03%	27,81%	27,45%
Vialidad	\$ 2.719	\$ 5.956	\$ 3.237	119,05%	1,10%	1,68%
Instituto de la Vivienda	\$ 2.240	\$ 2.963	\$ 723	32,28%	0,91%	0,84%
ARBA	\$ 2.218	\$ 2.830	\$ 612	27,59%	0,90%	0,80%
Astillero Río Santiago	\$ 1.081	\$ 2.058	\$ 977	90,38%	0,44%	0,58%
Unidad Ejecutora Programa Ferroviario Provincial	\$ 692	\$ 1.094	\$ 402	58,09%	0,28%	0,31%
OCEBA	\$ 318	\$ 455	\$ 137	43,08%	0,13%	0,13%
SPAR	\$ 408	\$ 406	-\$ 2	-0,49%	0,17%	0,11%
Autoridad del Agua	\$ 223	\$ 308	\$ 85	38,12%	0,09%	0,09%
Patronato de Liberados	\$ 187	\$ 251	\$ 64	34,22%	0,08%	0,07%
Comisión de Investigaciones Científicas	\$ 154	\$ 219	\$ 65	42,21%	0,06%	0,06%
OPDS	\$ 149	\$ 205	\$ 56	37,58%	0,06%	0,06%

³ En amarillo, los que crecieron más que el total del área (porcentaje vs. porcentaje).

Universidad Pedagógica Provincial	\$ 61	\$ 94	\$ 33	54,10%	0,02%	0,03%
Universidad Sudoeste	\$ 50	\$ 76	\$ 26	52,00%	0,02%	0,02%
OCABA	\$ 53	\$ 71	\$ 18	33,96%	0,02%	0,02%
CORFO Río Colorado	\$ 50	\$ 64	\$ 14	28,00%	0,02%	0,02%
Universidad de Ezeiza	\$ 24	\$ 49	\$ 25	104,17%	0,01%	0,01%
Comité Cuenca Río Reconquista	\$ 20	\$ 33	\$ 13	65,00%	0,01%	0,01%
Instituto Cultural de la Provincia	\$ 679	\$ 0	-\$ 679	-100,00%	0,28%	0,00%
Total Organismos Descentralizados	79.796	114.384	34.588	43,35%	32,41%	32,29%

Instituciones de la Seguridad Social

Por último, en lo que hace a las Instituciones de Seguridad Social, se destaca el crecimiento por **\$ 16.526 (+54,91%)** del **Instituto de Previsión Social**.

Gastos desagregados Instituciones de la Seguridad Social⁴

	Monto 2015 (en millones de pesos)	Monto 2016 (en millones de pesos)	Incremento en millones de pesos 2015-2016	Incremento Porcentual 2015-2016	Incidencia en Presupuesto 2015 / 2016	
Instituto de Previsión Social	\$ 30.099	\$ 46.625	\$ 16.526	54,91%	12,23%	13,16%
Caja de Retiros jub. y Pensiones de las Policías de PBA	\$ 7.170	\$ 9.748	\$ 2.578	35,96%	2,91%	2,75%
Total Instituciones de la SS	37.269	56.373	19.104	51,26%	15,14%	15,91%

⁴ En amarillo, los que crecieron más que el total del área (porcentaje vs. porcentaje).

Comparación en términos de Incidencia por Rubro

Como mencionamos al comienzo, además del análisis de la variación de los gastos asignados en a cada partida, sea en pesos o en variación porcentual, nos interesó revisar el peso específico de cada partida. En los cuadros anteriores, en la última columna de la derecha, se observa la participación en el Presupuesto 2015 y en el Presupuesto 2016 de cada partida. En este sentido, y tomando áreas de ejecución, es decir, **Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social**, no encontramos que hubiera grandes modificaciones en su participación. Sin embargo, **en los desagregados** sí se ven algunos cambios que creemos importante destacar, según el área.

Administración Central: En primer lugar, al igual que en el análisis anterior, se destaca un **fuerte aumento en la participación de los gastos de Infraestructura**, pasando del 1,52% del total del Presupuesto al 3,05%, es decir que **duplica su participación en el total**. Otro cambio relevante es el fuerte aumento en la participación en los gastos del **Ministerio de Gobierno**, que pasa de 0,04% en 2015, a 0,32% en 2016. Es importante destacar que su función es asistir al Gobernador de la provincia de Buenos Aires en la **determinación, ejecución y coordinación de las políticas de aplicación a los Municipios**. En relación a esto, se observa la **creación del Ministerio de Coordinación y Gestión**, con un presupuesto de \$623 millones (con el 0,18% de impacto sobre el total).

Organismos Descentralizados: Por otro lado, también se destaca un **importante aumento en la asignación de recursos para Vialidad**, que pasan de ser \$ 2.719 millones en 2015, a \$ 5.956 millones en 2016, lo que significa un **cambio notorio en su participación en el gasto** de 1,10% al 1,68%. El aumento de esta participación está en **línea con el importante cambio en la partida presupuestaria para infraestructura**, comentada arriba.

Instituciones de la Seguridad Social: Se distingue un aumento en la proporción de los montos asignados al Instituto de Previsión Social, que pasan de representar el 12,23% al 13,16% del total.

Por último, es necesario mencionar que la mayor parte del gasto público provincial se destina a pagos de **Salarios al Personal (51%)**; Transferencias Corrientes (21%), y Seguridad Social (16%), dejando un margen reducido para la proyección de otras políticas públicas. Debemos agregar que la complejidad que presentan las negociaciones salariales y su importante participación en el gasto, abre la posibilidad de que los incrementos acordados, luego de aprobado el Presupuesto, no queden totalmente reflejados en su ejecución posterior, con el consecuente impacto en el resultado fiscal y su financiamiento.

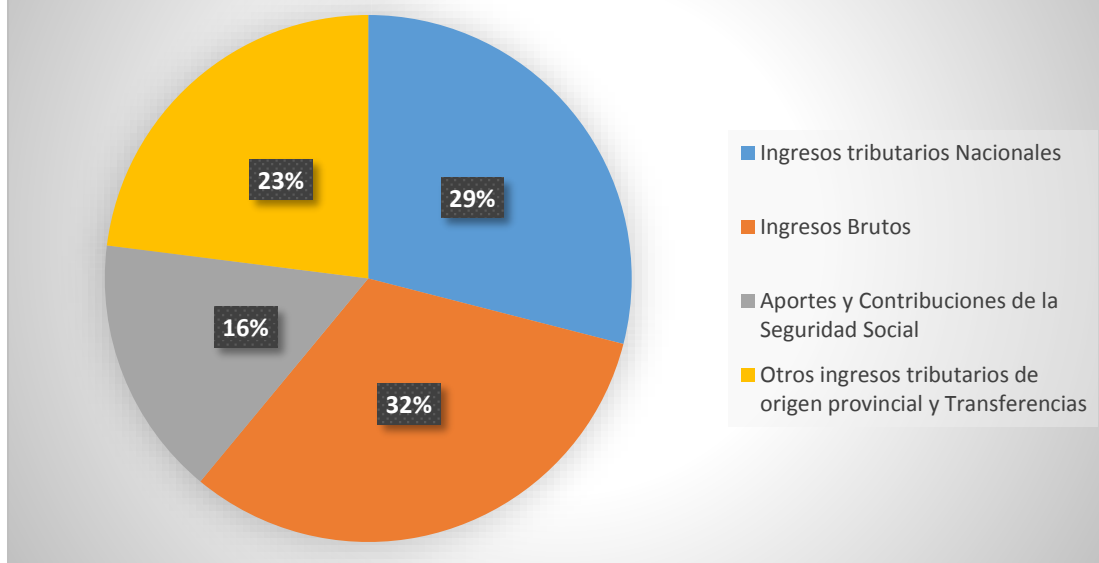
Planta Permanente y transitoria

En cuanto a la estructura de los recursos humanos del gobierno de la provincia de Buenos Aires, se fija para 2016 una plantilla de personal permanente de 384.884 cargos, cifra que supera a la de 2015 en un 12%. En cuanto a la Planta Temporal, se asignaron 105.768 cargos, superando en un 4% a la del año anterior. Además, se determinan en el Presupuesto 15.283 cargos de la Planta Permanente y 2.961 cargos de Planta Temporal para I.O.M.A., Banco Provincia y Loterías y Casinos.

Recursos Públicos

Se calcula que los Recursos Corrientes y de Capital serán de \$ 338.428 millones para 2016. Estos flujos provienen de distintas fuentes de financiamiento:

Estructura de Ingresos PBA 2016



En cuanto a las variaciones interanuales, se prevé un incremento en la recaudación de los **Ingresos Brutos** del orden del **24%**. La misma proyecta un cobro de \$ 109.557 millones. También **se modificará la forma de recaudación del Impuesto Inmobiliario Urbano**, en busca de lograr una **mayor progresividad en la presión fiscal**. En 2015 el incremento de este último impuesto se logró actualizando las valuaciones fiscales de las propiedades inmuebles en un 10,5% promedio. Además, se extendió el coeficiente de ajuste de base imponible, al aumentar en 0,15 puntos. Por su parte, el **Impuesto Inmobiliario Rural** también mostró una acentuación, al actualizarse las valuaciones fiscales. En este caso, el coeficiente de ajuste de base imponible también creció en 0,15 puntos, pasando de 0,50 a 0,65. Para 2016, el Impuesto Inmobiliario Urbano proyecta una recaudación de \$ 5.693 millones, mientras que el Inmobiliario Rural se presupuesta en \$ 2.881 millones, alcanzando entre **ambos un aumento promediado del 26%**. Por otro lado, el **Impuesto a los Sellos** manifiesta un aumento de los ingresos del **25%**, alcanzando un total de \$ 11.283 millones, mientras que el **Automotor** concibe una recaudación de \$ 10.877 millones, un **31% más** que en 2015. Por último, se debe mencionar que el **Plan de Regularización** (Ley 11.253) proyecta una recaudación de \$ **5.229 millones**, mientras que se estima que el **Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes recaude \$ 591 millones**.

Por el lado de los **Recursos Tributarios de Origen Nacional**, los mismos fueron fijados según lo establecido por la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional, que estima alcanzar una recaudación de \$ 97.322 millones, monto que supera al de 2015 en un **24,7%**.

Resultado Fiscal

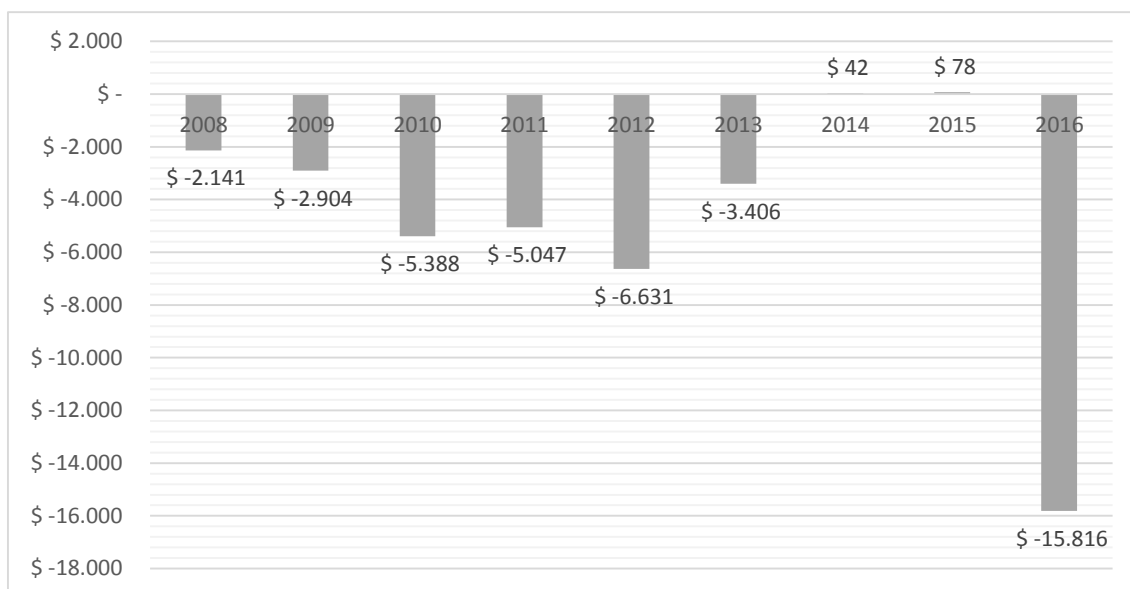
Al medir el total de los recursos menos el total de las erogaciones provinciales, el Presupuesto presenta una **necesidad de financiamiento estimada en \$ 15.815 millones**.



Las **fuentes de financiamiento** de este resultado fiscal, y que figuran en el Presupuesto, son, por un lado, el **Endeudamiento Público** e Incremento de otros Pasivos, y por otro, la Disminución de la Inversión Financiera. Es importante destacar, en este punto, que la discusión sobre el nivel de endeudamiento permitido fue la que más demoró la aprobación final del Presupuesto. La Legislatura Provincial finalmente autorizó un límite de \$ 60.000 millones de deuda, para ejecutar Programas Sociales, Inversión Pública, y Renegociación de Servicios de Deuda. La diferencia con respecto a la cantidad original planteada por el Poder Ejecutivo, estaba destinada, en gran medida, a atender la deuda con el Banco de la provincia de Buenos Aires, estimada en alrededor de \$ 30.000

millones, tema que pasó a **discutirse por separado** a partir del inicio de las sesiones ordinarias.

Resultado Fiscal presupuestado (en millones de pesos)



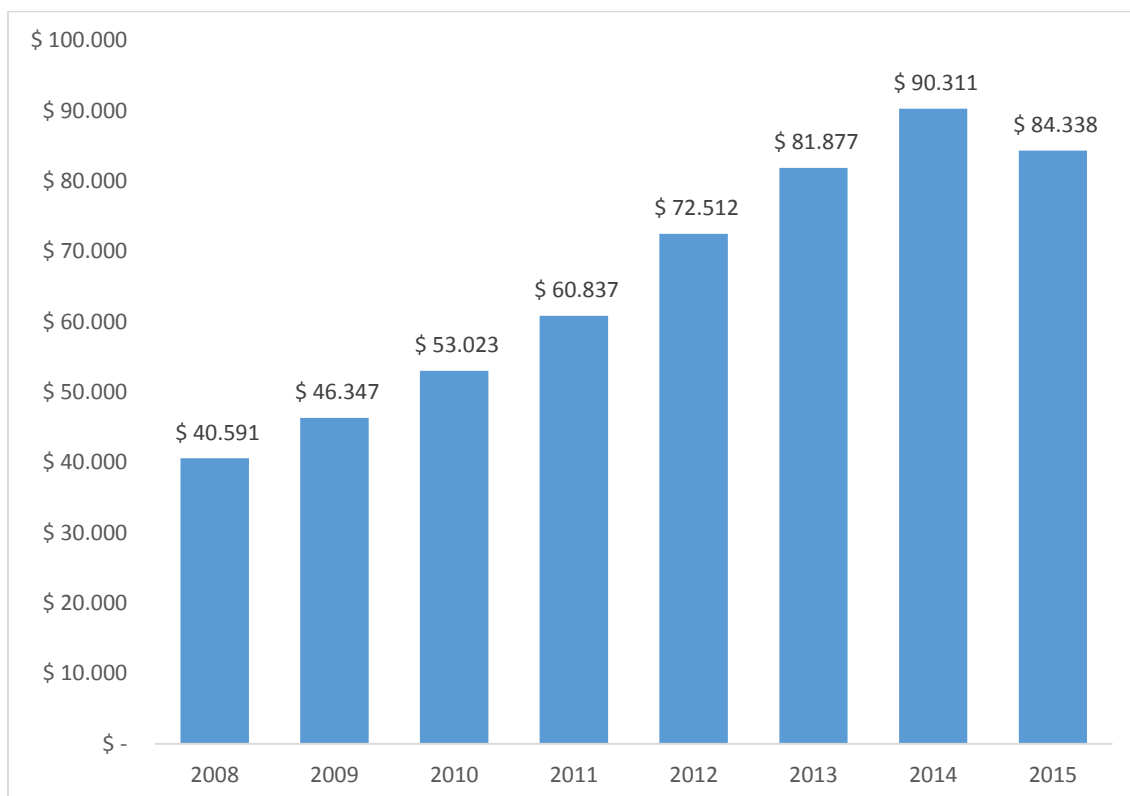
Fuente: Subsecretaría de Hacienda. Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires.

Deuda pública y creación de fondos para los municipios

Tal como se mencionó en la sección anterior, el límite de endeudamiento provincial se fijó en \$ 60.000 millones, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y programas sociales o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2016, afrontar la cancelación o renegociación de los servicios de deuda, como también tender a mejorar el perfil de la deuda pública y regularizar atrasos de la Tesorería. Dentro de este endeudamiento autorizado, se establece que debe crearse el **Fondo para Infraestructura Municipal** por **\$ 7.000 millones**. Estos recursos serán utilizados por los **Municipios** para **mantenimiento y construcción de obras de infraestructura** en el ámbito de su jurisdicción. A su vez, se creó el **Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados**, por **\$ 3.000 millones**. La distribución de los recursos será realizada conforme al Coeficiente Único de Distribución⁵.

⁵ Ley N° 10.599

Evolución de la deuda provincial presupuestada (en millones de pesos)



Fuente: Subsecretaría de Hacienda. Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires.

Debate sobre la Coparticipación Federal

A partir de la reciente decisión del Gobierno Nacional de incrementar el monto de Coparticipación Federal que recibe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reabrió el debate sobre el retroceso en la cantidad de recursos que recibe la provincia de Buenos Aires año tras año.

La Coparticipación Federal es el sistema vigente desde 1988 mediante el cual la Nación divide los ingresos obtenidos por medio de los impuestos (Ley 23.548). El porcentaje disponible sobre el total recaudado para coparticipar ha ido variando en el tiempo, pasando del 54% de la recaudación total coparticipable en 1988, al 42% en el año 1998, y cayendo al 36% en 2015.

Con la sanción de esta Ley, la provincia de Buenos Aires cedió al resto de las provincias seis puntos de coparticipación. En la búsqueda de compensar esta situación, en 1992 se

creó el Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense (Ley 24.073), compuesto por el 10% de la masa coparticipable del Impuesto a las Ganancias, y con el claro objetivo de atender Obras Públicas de primera necesidad. En 1996, se fijó un tope de \$ 650 millones a la cantidad que recibe la provincia de Buenos Aires por este fondo (Ley 24.621). El monto ha permanecido fijo a lo largo de los últimos 20 años.

Teniendo en cuenta que el Estado Nacional recaudó en 2015 \$ 381.463 millones a través del Impuesto a las Ganancias⁶, descontando la detracción anual de \$ 580 millones, según lo establecido legalmente, la provincia debió haber recibido una suma aproximada de \$ 38.000 millones (lo que corresponde al 10% luego de los descuentos realizados), en caso de no haber existido el tope establecido de \$ 650 millones.

Vemos entonces que lo que intentó ser en su momento una compensación para la provincia de Buenos Aires, terminó siendo una medida desvirtuada, dado que en la actualidad 15 provincias reciben mayores sumas por la redistribución del Impuesto a las Ganancias que la propia provincia de Buenos Aires.

Reaparece, así, el debate sobre una reforma estructural en el Sistema de Coparticipación Federal, con el fin de aumentar la cantidad de recursos coparticipables, mejorar su proporcionalidad, y a su vez cumplir con las necesidades redistributivas necesarias para fomentar el desarrollo económico en las provincias más retrasadas. A pesar de esta situación, se entiende que no es una tarea sencilla lograr el consenso de todas las provincias para establecer una nueva ley de Coparticipación. Quizás en el corto plazo, sin tener que esperar la nueva Ley, puedan lograrse mejoras distributivas, por ejemplo coparticipando el Impuesto al Cheque por completo, y/o derogando la Ley 24.621 que establece el tope del Fondo de Reparación Histórica Bonaerense.

⁶ Fuente: Administración Federal de Ingresos Públicos

Consideraciones Finales

El análisis del Presupuesto Provincial permite hacer una lectura de la **orientación de la gestión ejecutiva estatal y de las bases de sus políticas públicas**. Además, destacamos la particular importancia del **proceso de aprobación** del Presupuesto 2016, considerando el **marco de acuerdos políticos necesarios**, ya que la actual gestión **no cuenta con mayoría parlamentaria propia**, lo que permite ver a la Ley de Presupuesto como el documento en donde se ve plasmado ese marco de acuerdos políticos.

Hemos evaluado el Presupuesto de la provincia de Buenos Aires en dos sentidos: a través de la asignación **nominal en pesos** del **gasto público**, y a través del **peso relativo** de cada uno de los rubros presupuestarios. En este sentido, tanto los cambios de asignación de partidas en pesos (y su respectiva variación porcentual), como los cambios en las participaciones sobre el total, nos permite interpretar que los cambios más significativos orientan tres ejes de políticas públicas, esto es, **infraestructura, seguridad y participación municipal**:

- **Infraestructura**: La asignación de recursos duplica su peso específico, pasando del 1,52% al 3,05% del total (en pesos sería pasar de \$ 3.740 millones en 2015 a \$ 10.812 millones en 2016). A esto hay que sumarle el incremento a Vialidad Provincial, que pasa del 1,10% al 1,68% (de \$ 2.719 millones a \$ 5.956 millones) y la creación del **Fondo para Infraestructura Municipal**, con un límite de **\$ 7.000 millones**. Además, prácticamente se duplicaron los gastos previstos para la administración del Astillero Río Santiago (de \$ 1.081 millones en 2015 a \$ 2.058 millones en 2016), y aumentaron de manera considerable para la Unidad Ejecutora Programa Ferroviario Provincial (de \$ 692 millones a \$ 1.094 millones interanualmente).
- **Seguridad**: Las asignaciones destinadas al **Ministerio de Seguridad** alcanzan en 2016 los **\$ 35.871 millones**, superando al monto de 2015 en \$ 12.429 millones **(+53,02%)**. Además, se crea el **Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados**, por **\$ 3.000 millones**.

- **Participación municipal:** En relación a lo anterior, la creación de los dos fondos (infraestructura y seguridad) muestra la intención de hacer participar más activamente a los municipios en estos dos ejes de la política pública provincial. En este mismo sentido, es relevante el fuerte aumento de recursos para el **Ministerio de Gobierno**, que pasa de \$ 97 millones en 2015, a \$1.145 millones en 2016. Recordemos que su función involucra la **determinación, ejecución y coordinación de las políticas de aplicación a los Municipios**.

Por el lado de los **Ingresos Públicos de la Provincia**, se estiman recursos por **\$ 338.428 millones**, que determinan una **necesidad de financiamiento estimada en \$ 15.815 millones**. El total de recursos que se habían presupuestado en 2015 alcanzaban la suma de \$ 246.285 millones, lo que muestra un **aumento interanual de Ingresos Públicos** presupuestados en la Provincia, en términos **nominales, del 37,41%**.

Destacamos, a su vez, que la principal razón del retraso en la aprobación del Presupuesto fue la discusión acerca del **nivel de endeudamiento** permitido que, finalmente, fue de **\$ 60.000 millones**. La diferencia con respecto al nivel original propuesto por el Ejecutivo surge, en gran medida, de la **deuda que el Estado Provincial mantiene con el Banco de la provincia de Buenos Aires, que tiene una estimación preliminar de alrededor de \$ 30.000 millones**. Por decisión de la Legislatura Bonaerense, la definición sobre este tema se discutirá más adelante, una vez iniciadas las sesiones ordinarias.

Por último, la posibilidad de que se reabra el debate sobre el Sistema de Coparticipación Federal de Ingresos Fiscales, más allá de los aspectos de carácter económico, es una discusión que se llevará adelante en el plano político, regido por el nivel de acuerdo que exista entre los Gobernadores provinciales entre sí, y de éstos con el Gobierno Nacional.



Cámara Argentina de Comercio

Av. Leandro N. Alem 36
C1003AAN
Buenos Aires, Argentina.

Tel.: +5411 5300.9000
Fax: +5411 5300.9058

www.cac.com.ar